



Guillermo Torrejón,
Asociado Senior y Jefe
del Área de Derecho
Administrativo y
Regulatorio de Benites,
Vargas & Ugaz (BVU).

DESAFÍOS DE LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL: LEY, APPS Y RIESGOS DE INVERSIÓN



Habemus ley! Tras casi cinco años bajo discusión en diversas comisiones, y luego de un ajetreado debate técnico en el Congreso, finalmente se aprobó por insistencia la Ley N.º 32315, Ley que Establece las Medidas para Promover la Masificación del Gas Natural.

Con acierto, consideramos que el Congreso actuó como debía al insistir con la aprobación de Ley y desestimar ciertas observaciones realizadas por el Ejecutivo, las cuales -más allá de los tecnicismos- se centraban en buscar otorgar mayor discrecionalidad para que empresas del estado -entiéndase Petroperú- pudiesen participar directamente en los proyectos de distribución de redes.

La Ley tiene un objetivo claro (artículo 1º): impulsar el acceso de la población al gas natural y cerrar brechas energéticas. Para ello, se ha apostado por crear mecanismos válidos como la creación de un mecanismo de compensación y habilitar fuentes de financiación público-privadas.

Sin embargo, estas medidas no han estado exentas de cuestionamientos por algunos actores en el sector. En algunos casos, consideramos que dichos cuestionamientos son realmente válidos; en otros, no tanto.

En primer lugar, hay que destacar que la Ley 32315 se inserta dentro de un sector y marco normativo altamente complejos. Desde el descubrimiento del yacimiento del Gas de Camisea en la década de 1980, diferentes gobiernos han llegado al poder con el discurso de “masificar el gas natural”, pero hasta la fecha menos del 10% de la población nacional tiene acceso a una red de distribución de gas natural.

“No podemos esperar otros 50 años más a que se descubra otro yacimiento para desarrollar la infraestructura necesaria que permita una correcta red de distribución”.

Es más, según datos oficiales de Osinergmin y el Minem, a la fecha aproximadamente más del 80% de los hogares familiares continúa utilizando GLP. De ahí que, en la actualidad el balón de gas licuado de petróleo sea un bien totalmente necesario en la vida diaria de las personas, al punto que muchas veces su precio ha sido un factor determinante en contien-

Entonces, si han transcurrido más de 50 años del descubrimiento del yacimiento de Camisea (incluyendo otros), ¿por qué aún la mayoría de la población no cuenta con redes de distribución de gas natural? Las razones son variadas, y van desde motivaciones técnicas hasta políticas y sociales.

Sin embargo, lo cierto es que no ha sido fácil masificar este recurso natural en un país que ha estado marcado por una falta de planificación e institucionalidad en las últimas décadas.

Esto claramente se busca cambiar ahora. La Ley 32315 es un avance en ese sentido. Un primer acierto ha sido facultar al Minem para promover proyectos de distribución a través de asociaciones público-privadas (APP). Aún queda pendiente establecer los criterios que utilizará el Minem para determinar los proyectos que serán promovidos mediante APPs, aunque queda claro que estaremos hablando de proyectos cofinanciados en su mayoría por el Estado.

Así, la norma ha establecido que las autoridades podrán usar recursos del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) y del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE), con validación de costos por Osinergmin, y abre la puerta al uso de canon y regalías con opinión favorable del MEF.